



**CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 143**, del libro de Actas y Acuerdo Municipales que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA 19** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha martes veintiocho (28) de Junio 2022, en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 1:15 p.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia, presente la Vice Alcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Napoleon Mendoza Alcantara y Fredy Eriberto Mejia Gutierrez.- Presente la Asesora legal de la Corporación Municipal la Abogada Martha Gabriela Talbott. La regidora Damicela Soto Ballesteros presento excusa. La comisionada municipal profesora Betti Castañeda Lainez.- Por ante la Secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO... SÉPTIMO... OCTAVO.. NOVENO... DECIMO... ONCEAVO... DOCEAVO... TRECEAVO... CATORCEAVO: APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO POR DEROGACIÓN DE DECRETO DE EMPLEO POR HORA.** Se expreso que en fecha veintinueve (29) de junio del año 2017, la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque se registro ante la Dirección General de Empleo por Hora, Dependencia de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en el Marco de la Ley de Empleo por hora, Decreto 354-2013 de fecha 20 de enero del 2014, posteriormente mediante decreto numero 38-2022, articulo 1 y 4 de fecha 28 de abril del 2022 se deroga el decreto 354-2013 contentivo de la Ley Empleo por hora. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acuerda por unanimidad y de ejecución inmediata la contratación de personal bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo limitado. Por tanto autoriza al Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque ingeniero Fernando Luis Villalvir proceda a otorgar contrato a veinticuatro (24) personas por seis (06) meses (Julio-Diciembre 2022) y contrato a cinco (05) personas por dos (02) meses de prueba (Julio-Agosto 2022). **QUINCEAVO... DIECISEISAVO... DIECISIETEAVO... DIECIOCHOAVO... DIECINUEVEAVO... VEINTEAVO... VEINTIUNAVO... VEINTIDOSAVO:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo la 6:05 p.m.

..... **CONFORME A SU ORIGINAL** .....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).



**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**